

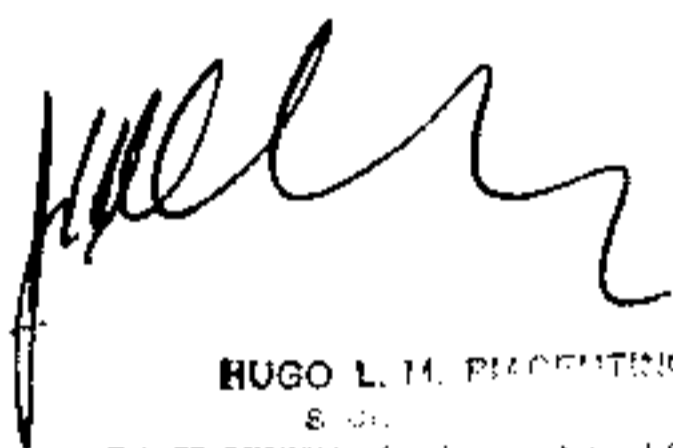
RESOLUCIÓN  
Nº 1709/95

EXPEDIENTE Nº 28.811/95  
SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA  
ME. 1889 (Acordada 25/95)

Buenos Aires, 23 de noviembre de 1995.

En atención a lo dispuesto por la Acordada 25/95 y la Resolución Nº 626/95, vistos los informes que anteceden, y sin objeciones que formular a la prosecución del trámite, devuélvase las actuaciones a la Subsecretaría de Administración a fin de que proceda de conformidad, haciéndole saber al responsable las observaciones formuladas a fs. 190 por el Área de Intervención Previa.

Regístrese, con copia de la nota de elevación respectiva. Oportunamente, la citada dependencia deberá remitir al Tribunal un ejemplar del acto administrativo dictado en consecuencia.



HUGO L. M. PIACENTINO  
S. D.

SECRETARÍA SUPLENTE DE LA SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN



JULIO S. NAZARENO